



Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Señor

Luis Carlos Reyes Hernández

Director General

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Carrera 8 6C-38 piso 6º Bogotá D.C.

Directorgeneral@dian.gov.co

Direcciongeneral@dian.gov.co

DIAN
Remitente:
Destinatario:
Folios: 87 Anexos: 0

Radicado: 000E2024004180
Fecha: 10 de abril de 2024
Hora: 10:49:19
USTED
Nivel: Central
DIRECCIÓN GENERAL 100000202

REPUBLICA DE COLOMBIA
MinTrabajo - Nivel Central
correspondencia recibida

Ref: pliego unificado y comisión sindical negociadora

Cordial saludo:

Doc 11EE2024741100000014405

10 ABR 2024

Folios: _____ Anexos: _____

A partir de los 2 pliegos radicados por sendos bloques de organizaciones sindicales informamos a usted haber adelantado, conforme el decreto 243 de febrero 29 de 2024, artículo 2.2.2.4.9 parágrafo 1, el procedimiento para unificar el pliego de solicitudes. El 8 de abril, dentro de los 5 días que fija la norma, nos reunimos las 19 organizaciones sindicales y no fue posible alcanzar la unificación de los pliegos en uno solo. Consecuencialmente sobre la Comisión sindical negociadora.

Tras la discusión adelantada, SUTDIAN tomó la decisión de hacerse parte del pliego que ya era mayoritario, ajustado con las modificaciones derivadas de los criterios señalados en el oficio del 27 de marzo y las impuestas por el numeral 7 del artículo 2.2.2.4.3 del decreto 243/24, en especial lo relativo a la no duplicación de solicitudes.

Adicionalmente, aunque no hubo acuerdo para unificar los dos textos vigentes de pliego al cierre de marzo, se ofreció a SINEDIAN y SIHTAC hacer parte de la Comisión Sindical Unificada Negociadora con un integrante cada uno, lo que fue rechazado de plano.

Finalmente, toda vez que el decreto 243 de 2024, artículo 2.2.2.4.9, estipuló que:

"...Si pasados los cinco (5) días hábiles de que habla el parágrafo anterior no existe unificación de los pliegos o si los mismos se realizan de forma parcial entre las organizaciones sindicales, el Gobierno nacional, la cabeza del respectivo sector, el ente territorial o la entidad, según el ámbito de negociación, instalará la mesa de negociación con aquella(as) que presenten a la fecha, el escrito sindical que represente a la mayoría de los empleados públicos sindicalizados, el cual tendrá el carácter de pliego único de solicitudes." (subrayas nuestras)

Por lo anterior, entregamos el pliego unificado por 6 organizaciones que representan sumadas alrededor del 60% de la afiliación total en la entidad a corte de 31 de diciembre de 2024, a efecto de que se proceda a instalar la mesa de negociación, que

Sede Sindicatos: edificio Sendas, carrera 7 6C-54 piso 1



corresponde a la dirección de la DIAN. Pliego que en sus solicitudes recoge las diferentes aspiraciones y concepciones que anidan entre los trabajadores de la entidad.

Asimismo, informamos que la Comisión Sindical Negociadora, cuyo tamaño establecido por el decreto 243 para el ámbito singular, conforme las circunstancias descritas y sujeta a la definición del parágrafo 3 del artículo 2.2.2.2.4.9 citado y a la representatividad eje del decreto 243/24, queda integrada de la siguiente manera.

SINTRADIAN: 4 integrantes

SEDIAN: 4 integrantes

UTRADIAN: 1 integrante

USTED: 1 integrante

TOTAL: 10 integrantes

El listado de negociadores elegidos en las respectivas asambleas por sindicato es:

SINDICATO	NOMBRE	CEDULA	FECHA ASAMBLEA
ASODIAN ADN	VENTURA ORTIZ MURILLO	11 789 282	15 y 16-feb-24
	EUSTORGIO RAMIREZ AREVALO	212.786	
	JHON JAIRO IVÁN ROJAS ARIAS	79.374.906	
	MANUEL FERNANDO FORERO GUIO	6.770.665	
	JACKELINE CASTELLANOS VARGAS	52.343.630	
	MANUEL EDUARDO LAYTON ROJAS	79.058.723	
	JOSE RICARDO GARZON RODRIGUEZ	79.322.368	
	JESUS ANTONIO LUQUE URIBE	79.118.423	
	LEONARDO RONDON LANCHEROS	10.171.866	
	ELSA STELLA FONSECA SANCHEZ	51 650 633	
	NESTOR BONILLA NABOYAN	16.477.833	
	EDGAR BENAVIDES	9.524.789	
	HERNANDO CASAS QUINTERO	79.358.242	
SEDIAN	JOSÉ EDILBERTO SEGURA PARDO	79.263.869	2-feb-24
	CARLOS JAVIER RIAÑO GUZMAN	93.413.296	
	ARNALDO ANDREE ROZO ANIS	17.592.711	
	ANDREA CAROLINA FARAK HERNANDEZ	1.102.844.111	
	HUGO ALBOR CARRILLO	1.140.819.215	
	EDGAR BARRIOS TORRES	72.276.384	
	MARIO CANO VARGAS	8.508.749	
	JEANELLE MARTINEZ MORENO	37556755	
	CARLOS MARIO COGOLLO PEREZ	1.129.574.724	
	NICOLAS SOLANO CARRILLO	8.604.681	
	ROSA DE LA CRUZ CARPIO	22.590.889	
	JORGE MANUEL DEUTSCH GONZALEZ	72.247.801	
	JOSE RICARDO NEIRA HERRERA	1.045.723.799	
	LILIBETH CARDOZO PARRA	1.129.515.829	
	MELISA PAOLA MARTINEZ GUEVARA	1.140.855.438	
	RONAL MAURICIO MANTILLA JUVINAO	72.006.854	
	ALEXANDER RIPOLL HURTADO	72.222.813	

Sede Sindicatos: edificio Sendas, carrera 7 6C-54 piso 1

ODIAN
DEL AGN



SEDIAN
SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



USTED

UNIÓN SINDICAL DE
TRABAJADORES DEL ESTADO

JEIMY ANDREA TORRALBA MILLARES	1.030.581.949
ANGELICA MARIA PARRA CARDALES	52.696.475
WILMAR GIOVANNY VARGAS	80.833.426
MINELLY TATIANA DAZA RODRIGUEZ	52.885.553
EDUARDO BARRAGAN RUIZ	80.205.171
OLGA LUCY MORENO CRUZ	51.978.533
JACKELINE GARCIA RAMIREZ	52.375.236
PRIMITIVO MANRIQUE SANDOVAL	13.925.440
JAINER ANDREY ROBLES TURIZO	1.063.483.045
NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA	63.540.121
DORA INES SALAZAR VASQUEZ	63.494.371
BELSY P. HERNANDEZ CADENA	63.327.027
CARLOS ANDRES PEDRAZA DIAZ	1.098.789.828
ZAIDA MARITZA ROJAS CASTILLO	60.264.061
HIMAD CHOSER FRANCO	1.096.182.012
CARLOS DULCEY PARRA	91.072.274
GERMAN LEONARDO NIÑO DIAZ	1.098.773.237
CLAUDIA LISSETH ROCHA LUGO	37.510.769
GENNY JULIANA GARCIA ORDOÑEZ	63.523.641
LUZ MERY OBREGON	1.192.910.999
NURY PAYAN ADVINCULA	29.229.129
LILIANA ANGULO CHEPOTE	1.111.744.784
GLORIA CRISTINA HERRERA AVILEZ	65.705.085
JESUS MARIA OCAMPO	6.359.184
MAGALY DE LA CRUZ CAMPAZ	31.601.452
CLARA INES ARAUJO MILLAN	66.940.949
YESID FALLA CARDOZO	16.453.791
JUAN CARLOS CORTEZ L	16.745.928
MANUEL ROJAS OSPINO	16.451.078
GIVIOLA P ALVAREZ ALI	52.419.729
MANUEL ELIAS CASTILLO	1.143.324.953
ADOLFO CUETO DE LA CRUZ	1.128.047.302
ALEJANDRO J.SOTOMAYOR SOLAR	73.184.485
VERONICA B RIVERA MUÑOZ	1.069.465.522
LEANE CAROLINA PRASCA SEVERICHE	43.998.347
SERAFIN SANCHEZ VERA	96.185.580
DIANA LUZANDRA MENESES	60.400.758
YISETH MILENA CHANAGA ALVAREZ	30.051.263
JHON MARIO CALDERON ARENAS	88.228.763
VIANETH S.JAIMES VILLAMIZAR	60.265.181
JOSE IGNACIO ALONSO	11.220.163
LORCY LORENA URUEÑA QUINTANA	6.578.459
JUAN MANUEL OSORIO GARCIA	1.110.508.925
DAIRO JOSE VILLALBA PAREDES	95.528.917
DAILIN MELISA SANTOS ALVAREZ	1.124.066.103
ANDRES MAURICIO SUAREZ RAMIREZ	1.053.805.481
CLAUDIA MARCELA GIRALDO SEPULVEDA	30.391.220
ANA MARIA RUIZ AGUDELO	30.403.047
JORGE MARIO PATIÑO VALENCIA	1.053.819.403
ELIANA PANIAGUA QUINTERO	1.128.443.241
SERGIO ESCOBAR RIVERA	1.039.686.455



	MILENA DEL PILAR PIÑA DIAZ	43.589.917	
	MARIA MANUELA HENAO CATAÑO	1.128.447.807	
	GUSTAVO ADOLFO CORREA SANTA	96.185.580	
	SYLVIA JULIANA PINEDA SANCHEZ	1.093.536.364	
	JUAN GUILLERMO ARICAPA CASTAÑO	18.521.484	
	ELBA ARIZA BALLESTEROS	53.124.384	
	EDISON MARTINEZ MENDOZA	84.026.694	
	KASANDRA LOPEZ ESPAÑA	1.065.622.383	
	ALEJANDRO MIGUEL DE LUQUE	7.603.878	
	JAIME DE J ZAMBRANO CASTILLO	7.142.597	
	HELIA PUREZA RICO PIZA	23.496.212	
	YASMIN EULALIA PUENTES PINEDA	23.782.441	
	KAREN LORENA CASTELLAR FUENTES	1.067.711.523	
	JHON JAIRO DAJIL RAMIREZ	77.104.805	
	CARLOS ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ	1.065.586.840	
	MERY ROJAS ORTIZ	40.382.653	
	MARIA CRISTINA CASTRO ROZO	52.065.921	
	ELIANA M. CHOGO FLORES	63.514.472	
	DAIANA MONTOYA MONTOYA	1.037.578.608	
	JHON JAIRO RODRIGUEZ ROJAS	6361640	
	KAREN JABIB ZEA	22.584.294	
SINTRADIAN	MANUEL CASTELLANOS LOBO	72.003.512	
	EDINSON CARVAJAL GOMEZ	88.243.365	
	LUISA F. CASTAÑEDA CAÑAS	28.548.423	
	YOLIMA SCHMALBACH BUELVAS	45.503.444	
	WILMER EDUARDO ESQUIVEL VASQUEZ	79.699.065	15-feb-24
	TULIO ANTONIO PRADA CASTILLO	8.631.311	
	ELIECER ARENILLA URANGO	71.975.842	
	JOHN FREDDY RESTREPO TORO	16.228.980	
	JORGE ENRIQUE SABOGAL GUZMAN	11.382.515	
	RUBEN DARIO ZAPATA ECHEVERRI	71.778.889	
	SAMUEL JOSE GARCIA PABON	79.807.712	
	SANDRA LUNA SARAVIA	60.380.543	
	LILIANA MARIA SIERRA HERRERA	39.170.536	
	MARCO TULIO ARDILA AVILA	5.658.444	
SUTDIAN	ESPERANZA VICTORIA HOYOS HOYOS	34.052.710	
	MAGDALENA CANELO BURGOS	47.426.617	
	ANA RUBY SANTOS HURTADO	38.263.889	
	YULY PAOLA GOMEZ SANTACRUZ	1.085.938.578	
	JUAN FERNANDO ERAZO BAMONTE	87.510.757	29-feb-24
	SANDRA BIBIANA ZORRO	51.931.449	
	CARLOS EDUARDO MONTAÑO MORA	79.435.910	
	KADIR AUGUSTO CUBILLOS	14.241.252	
	ADRIANA TRUJILLO DIAZ	52.045.616	
	JAIME PRIETO HERRERA	19.396.555	
USTED	EMERSON MOSQUERA PALACIOS	11.793.679	
	PRIMITIVO VARGAS CELY	7.223.748	
	NOBARD PEÑA PINEDA	3.010.151	
	LUIS RAMIRO TORRES LUQUERNA	79,279,309	15 y 16-feb-24
	RAFAEL ACEVEDO SUAREZ	91,207,242	
	MARTHA CECILIA CHAVEZ	51,768,391	

Sede Sindicatos: edificio Sendas, carrera 7 6C-54 piso 1

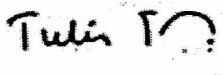


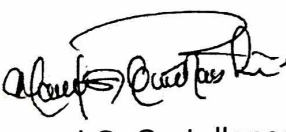
	OLGA LUCIA PULIDO	51,838,828	
	MARTHA PATRICIA HEBEYCH RODRIGUEZ	36,549,728	
	CARLOS ALBERTO RINCOS CHOLES	73,145,908	
	MARIA LUCIA FANDIÑO	51,581,491	
	JANSLY VANESA ANGULO	29,233,183	
	ARTULIO ROZO CASTAÑEDA	19,225,812	
	WILLIAM CASTAÑEDA ROJAS	12,122,904	
UTRADIAN	TULIO ROBERTO VARGAS PEDROZA	9,520,751	23-feb-24
	OSCAR HERNANDO VEGA ORTIZ	7,692,506	
	SANDRA MILENA ROBAYO SUSA	52,851,052	
	MARIA DULMAY HERNANDEZ	28,977,379	
	NESTOR RAUL LARA OVIEDO	79,433,274	
	ANTONIO EVERTH COPETE MARTINEZ	80,076,220	
	LUIS ANTONIO PIÑEROS ESPINOSA	19,476,487	
	ELSA CASTIBLANCO MARIN	52,079,433	
	CARLOS GERARDO ESPITIA VALBUENA	19,375,229	
	ANYI KATERIN MENDIVELSO SANCHEZ	1,026,259,064	
	CLAUDIA PATRICIA AVILA CONTRERAS	52,201,981	
	ASTRID MILENA PEÑA GALEANO	1,110,468,213	
	BLANCA AZUCENA HERNANDEZ PRADA	63,334,286	
	JORGE ALBERTO NARANJO NIETO	79,879,598	
	JAVIER SADOT ORTIZ MENA	79,393,082	
	JENNY MILGRET RUBIO VARGAS	1,110,445,591	
	OMAR LEONEL GOMEZ PAEZ	79,303,969	

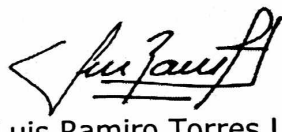
Atentamente,


Wilmer E. Esquivel
SINTRADIAN


Ventura Ortiz Murillo
ASODIAN A.D.N.


Tulio Vargas Pedroza
UTRADIAN


Manuel S. Castellanos Lobo
SEDIAN


Luis Ramiro Torres L
USTED


Juan F. Erazo Bamonte
SUTDIAN

Cc: Ministerio del Trabajo

Sede Sindicatos: edificio Sendas, carrera 7 6C-54 piso 1



PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES

Bloque Carrera

- 1• La DIAN se compromete a concertar con las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo colectivo, los términos de las convocatorias a concursos de 2024 y 2025 para la provisión de la planta.
- 2• Que el manual de funciones garantice los derechos de carrera a quienes los ostentan, dejando trazabilidad en los nuevos perfiles, respecto de requisitos como la profesión y la experiencia. Las certificaciones de la entidad deben consultar la experiencia real y acumulada de sus funcionarios frente a nuevos perfiles. Aplicar equivalencias en los cargos Inspectores II, III y IV.
- 3• Conforme a la política del gobierno nacional de formalización del empleo solicitamos la incorporación en la planta de personal de los empleos del outsourcing servicios generales contratado por la DIAN.
- 4• La DIAN, en atención a la realidad funcional, facilitar la movilidad como esencia de la Carrera y, en concordancia con la ley 1960 de 2019, implementará modificaciones como sigue y reglamentará, en acuerdo con las organizaciones sindicales,
 - Reducir el número de cargos por nivel de empleo
 - Fijar el ingreso a la entidad y a la carrera específica por el grado inferior de cada nivel de empleo promoviendo la igualdad de oportunidades y la valoración de méritos y capacidades.
 - Definir la movilidad como el elemento esencial de la Carrera y regular como ocurre tanto en cada nivel de empleo, como sigue:
 - Suprimir los cargos creados con el decreto 4952 de 2011 homologándolos a la nomenclatura definida en el decreto 4049 de 2008.
 - La promoción o movilidad al interior de cada nivel de empleo, mediante ranking clasificatorio de variables meritorias, así: experiencia, estudios, innovación, logros, evaluación del desempeño y otras que se acuerden entre sindicatos y DIAN.
- 5• Evaluación del desempeño. La DIAN construirá con los sindicatos firmantes del presente Acuerdo Colectivo un nuevo instrumento de evaluación del desempeño.

Bloque Capacitación

- 1• Proponemos una adecuada y concertada programación de capacitaciones.
- 2• Escuela. Proponemos priorizar la formación presencial y de buena calidad en la Escuela.

Bloque Salarios e Incentivos

Dirección Sindicatos Edificio Sendas, carrera 7 6C-54 piso 1



PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES

- 1• La DIAN se compromete a adelantar la recomposición salarial convirtiendo la denominada prima Tributaria, aduanera y cambiaria, TAC, en asignación básica mensual.
- 2• De lo contrario, solicitamos que el Incentivo de Fiscalización y Cobranzas se amplíe de manera equitativa a todos los funcionarios de los Grupos de Investigación Tributaria (GIT) de las secretarías correspondientes a dichas Divisiones.
- 3• Si no fuere pactada la Recomposición salarial que reclamamos ni ampliado el monto y cobertura del incentivo de fiscalización y Cobranzas, solicitamos adelantar una reclasificación salarial de 2 grados para toda la planta, incluyendo a los servidores en provisionalidad.

Bloque Garantías Sindicales

- 1• Permisos Sindicales. La entidad al garantizar el derecho a permisos sindicales con sujeción estricta a lo estipulado en las normas (Constitución Política, Artículo 39, inciso 4°. Ley 584 de 2000, artículo 13; Decreto 2813 de 2000), no puede sesgar o inducir la afiliación entre los trabajadores. Está obligada a observar neutralidad respecto de las diferentes organizaciones sindicales. Asimismo, si el permiso sindical no reduce la carga laboral en la misma proporción en que se ejerce, el permiso se vuelve nulo.
- 2• Exigimos el respeto de los acuerdos colectivos dentro del marco de las garantías sindicales como punto esencial para generar confianza, estabilidad y colaboración, para fomentar relaciones laborales sólidas y satisfactorias entre las partes.

Bloque Administración de Personal

- 1• Preguntar anualmente y de manera anónima a todos los funcionarios su percepción sobre la efectividad o eficacia del protocolo de la Dian para evitar y frenar el acoso laboral que procuren la protección real de los empleados ante este flagelo. Crear mesa DIAN-Sindicatos para el seguimiento de las denuncias de acoso laboral.
- 2• Solicitamos a la DIAN acordar con los sindicatos, la modificación de la Circular 13 del 24 de diciembre de 2014 en dirección a que la movilidad entre áreas, procesos y ciudades sea un procedimiento ágil tanto en las formas como en los tiempos en que procede. Entre los ajustes solicitamos facilitar la reubicación al domicilio de la familia del empleado que permita un equilibrio entre las necesidades funcionales de la entidad y la vida personal y familiar del empleado.



PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES

3• Solicitamos modificar la Resolución 1257 de 2022, modificada por la Resolución 1298 de 2022, ajustando elementos del teletrabajo vigente conforme las propuestas varias que serán presentadas durante la discusión de este bloque.

4• La entidad debe determinar cargas de trabajo estándar para todos los cargos en la entidad e impedir la generación de cargas de trabajo excesivas. Para ello solicitamos crear Comité por seccional que vele y evalúe mensualmente la correcta distribución de las cargas de trabajo por parte de jefes.

Adicionalmente, definir grupos en cada administración que garanticen el servicio permanente en temporadas vacacionales y situaciones contingentes.

5• Ampliar el retén de protección social a 4 años previos a la pensión y 1000 semanas de trabajo

6• Realización de mesa técnica entre el sindicato y la DIAN, que permita verificar el cumplimiento de las recomendaciones medico laborales.

7• Se solicita realizar un estudio a fin de verificar si es necesaria la ampliación de planta de 1000 cargos por año por tres (3) años a partir de 2026

Bloque Bienestar

1• Solicitamos construcción y ajuste de protocolos de promoción, prevención e intervención respecto de los factores de riesgo psicosocial.

2• Solicitamos Implementar brigadas de emergencia y de primeros auxilios psicológicos a las que se les brinde la capacitación adecuada por expertos en la materia.

3• Solicitamos que por acuerdo sindical se implemente el derecho a comisión de estudios en el interior o exterior del país adicionado con auxilio económico hasta por un año. A cambio, el funcionario se compromete a prestar sus servicios ante la DIAN por el termino de 1 año.

4• Reiteramos la solicitud de que la Dian amplíe la póliza de daño antijurídico para todos los funcionarios.

5• Efectuar convenios con empresas prestadoras de salud, en aras de que se otorgue un descuento significativo para que los funcionarios puedan acceder a planes complementarios de salud.



PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES

- 6• Dar aplicación a la ley 1823 del 2017, se solicita instalación de salas amigas en todas las seccionales con el fin que las madres puedan extraer la leche materna dentro de la jornada laboral asegurando privacidad, comodidad, higiene y conservación de la leche materna. Asimismo, previa concertación de los jefes, la acumulación de la hora del permiso de lactancia diaria para su disfrute semanal.
- 7• Solicitamos la creación de guarderías en las seccionales o pactar convenios con guarderías cercanas a las seccionales que permitan el cuidado de los hijos, mejores tarifas y aseguren la lactancia materna.
- 8• Solicitar apoyo económico para clases de refuerzo en asignaturas que se requieran para los hijos de los funcionarios hasta los 17 años.
- 9• Incluir la endometriosis como causal para acceder a la modalidad de teletrabajo (ver ley 2338 de 2023, art. 9).
- 10• Realizar programas de capacitación en competencias socioemocionales orientados a la valoración y respeto de la diversidad sexual y de género, que derribe prejuicios y en el cual participen funcionarios de todos los niveles jerárquicos que así lo decidan.
- 11• Establecer en las direcciones seccionales, áreas dignas de descanso y esparcimiento: Comedor, áreas con TV, máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, refrigerador, sala de juegos, zona de ejercicios y elementos de ejercicio.
- 12• Se reconozcan todos los costos incurridos en materia de educación especial de los hijos de servidores públicos específicamente:
Costos de Matrícula. • Costos de inicio de año (Carné, Agenda, Asociación de Padres, etc.).
• Pensión mensual. • Transporte mensual. • Alimentación mensual. • Materiales Educativos.
• Otros costos, tales como se reconocieron en años anteriores hasta la vigencia del 2022, teniendo en cuenta que los gastos mensuales son mayores a los de un niño regular.
- 13• En defensa de los funcionarios que se vean incurso en disciplinarios, la DIAN paga mediante póliza la defensa.
- 14• Garantizar la transparencia en ejecución de los planes de bienestar.
- 15• Beneficios especiales en puertos, aeropuertos y zonas de frontera, en condiciones iguales a los demás servidores, permisos y compensaciones para actividades de integración y celebraciones, cuando por necesidades del servicio se los excluya del goce de tales beneficios. Y se garantice parqueaderos, transporte, alimentación y seguridad en casos justificados.



PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES

Bloque Otros

1• La dirección de la DIAN se compromete a impulsar el retiro de la policía nacional de la dirección jerárquica de la DIAN. Es decir, que esa institución sea apoyo definido por el Estado en actividades operativas de la entidad para la lucha contra el contrabando y la evasión, pero sus integrantes no deben ser parte de la estructura orgánica de la entidad ni, por tanto, integrar su nivel directivo nacional ni seccional.

2• La DIAN incluirá y adelantará en el plan cuatrienal un programa de prevención y lucha contra el despotismo que contribuya a modificar ese rasgo cultural prevaleciente en las relaciones laborales del país. Este programa debe incluir definiciones y protocolos, así como sanciones morales y administrativas hacia las persistentes conductas que refuerzan o promuevan tal patrón premoderno entre niveles jerárquicos en la entidad.

3• La DIAN se compromete a que los jefes a quienes se les pruebe acoso laboral no pueden seguir desempeñando jefaturas.

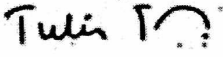
4• Solicitamos revisar, con participación de los trabajadores, los contratos de la entidad orientados al bienestar de los trabajadores, especialmente en la parte deportiva a fin de obtener mejores condiciones.

5• Solicitamos la contratación de inmuebles con suficiente capacidad para albergar la cantidad de funcionarios de las Direcciones Seccionales, evitando la disgregación de las diferentes divisiones o grupos.

Bogotá D.C. 2024


Wilmer E. Esquivel
SINTRADIAN


Ventura Ortiz Murillo
ASODIAN A.D.N.


Tulio Vargas Pedroza
UTRADIAN


Manuel S. Castellanos Lobo
SEDIAN


Luis Ramiro Torres L
USTED


Juan F. Erazo Bamonte
SUTDIAN